



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

Nota relativa a la renovación de los estatutos :

Contexto :

Durante la Asamblea General Extraordinaria del 20 de Junio de 2017, se adoptó por unanimidad una nueva versión de los estatutos del CC SUR. Durante esta AGE, se ha comentado ampliamente que esta versión podría mejorarse. El Secretariado tenía que encargarse de recoger los pedidos de enmiendas y mejoras.

Por diversas razones de contexto que se detallarán durante las reuniones de Santiago de Compostela, no ha sido posible organizar una nueva consulta de los miembros sobre estos estatutos. Así les proponemos únicamente el estudio de algunas modificaciones recibidas en el Secretariado o debatidas durante la AGE de Madrid.

Pedido de adición de artículo :

Se ha olvidado el artículo 31 de los antiguos estatutos en la nueva versión. Así, sería importante re integrarlo en el artículo 16 de los nuevos estatutos:

“La organización de la sede del CC SUR contratará los servicios de un Secretario General que estará a las órdenes del Presidente del CC SUR.”

Pedido de modificación de artículos:

* Artículo 13-11: « *Se perderá la condición de Miembro del Comité Ejecutivo tras 3 ausencias consecutivas no justificadas en reuniones de dicho órgano.* »

Se ha pedido que la pérdida de condición de Miembro del Comité Ejecutivo sea efectiva a **partir de 2 ausencias consecutivas** en las reuniones del Comité Ejecutivo.

* Artículo **12.6** – « *En caso de votación, los miembros ausentes podrán ser representados por otra entidad, previo aviso por escrito al CC SUR, a mas tardar 7 días antes de cada reunión. Cada miembro no podrá recibir más que un único poder. Así mismo, toda persona física designada como representante por varias entidades no podrá disponer de más de dos derechos a voto.* »

Se ha pedido que el plazo para enviar su delegación de voto al Secretariado del CC SUR sea de **3 días y no 7**.

